

	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 06 de junio de 2023
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Steven Acevedo Sanchez – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Carlos Oviedo – Apoyo Profesional Alcaldía Santa Ana
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA - MAGDALENA”

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión a las 10:00 am
2. Se presentan todos los asistentes y comunican su vínculo con el proyecto.
3. El ingeniero Steven Acevedo Sanchez hace una capacitación general de la resolución 0661 de 2019. El objetivo de la reunión es que desde el equipo de evaluación de proyectos se pueda expresar y socializar a la entidad formuladora los requerimientos faltantes como resultado de la revisión documental preliminar del proyecto.
4. Se hace una breve descripción del proyecto.
5. De conformidad con los parámetros exigidos por la Guía de presentación de proyectos se relacionan los documentos faltantes.
6. Documentos generales
 - a. Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 1 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019), dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y firmada en original por el representante legal de la Entidad formuladora, o quien haga sus veces.
 - b. Fichas MGA y EBI. Diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione, modifique o derogue.
7. Documentos Legales
 - a. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal.

- b. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH.
 - c. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente.
- 8. Documentos previos
 - a. Si el proyecto requiere reasentamiento de población: Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios.
 - b. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad.
 - c. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación. Debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.
- 9. Documentos institucionales
 - a. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (numeral 2.3.2. formato 3 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019), completamente diligenciado y firmado. Versión 6,0
 - b. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.
- 10. Documentos técnicos
 - a. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Numeral 2.4.1. formato 2 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019).El valor del presupuesto no tiene coherencia con la demás documentación.
 - b. Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - c. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
 - d. Capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
 - e. Capítulo o documento que contenga la información recopilada, así como los análisis para determinar las características de las fuentes receptoras (RAS 10.2).
 - f. Plano de localización general del proyecto en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo

CAD. La copia física (impresa) debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el diseño, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.

- g. Plano esquema del proyecto.
- h. Del informe topográfico no se presentan anexo de certificación de precisión de equipos.
- i. Plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD. La copia digital debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el estudio, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.
- j. Memorias de diseño estructural (PTAR, pozos de inspección, caseta de operación)
- k. Planos de diseño estructural (PTAR, pozos de inspección, caseta de operación, estructura de descarga)
- l. Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto. (RAS 10.6)
- m. Memorias de diseño eléctrico
- n. Planos de diseño eléctrico (Caseta de operación PTAR, PTAR, alumbrado exterior e interior)
- o. Diseño electromecánico de las bombas a utilizar.
- p. Si el proyecto incluye: optimización y/o ampliación de redes de acueducto, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, elementos o equipos que requieran energía eléctrica para su operación y funcionamiento: Certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente.
- q. Capítulo o documento donde se encuentre memorias de diseño arquitectónico.
- r. Planos de diseño arquitectónico definitivos del proyecto en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD, que incluyan: detalles constructivos, notas y referencias sobre materiales empleados en el diseño, dimensiones respectivas de todos los elementos, cuadros con cantidades de materiales.
- s. Se debe presentar certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.
- t. Cronograma de ejecución presenta el plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto, especificando la duración de las actividades, identificando la ruta crítica y las holguras en cada actividad.
(PRESENTAR FIRMAS)

- u. Flujo de fondos de inversión, donde se presente claramente durante la duración del proyecto los valores que se ejecutarán por actividad en una escala de tiempo adecuada. (PRESENTAR FIRMAS)
 - v. Certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT (Formato 9 del Anexo 1 de la resolución 0661 de 2019).
 - w. Para plantas de tratamiento y estaciones de bombeo: el manual de arranque y puesta en marcha, en formato PDF.
 - x. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, debe estar fechado mínimo a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría que participo en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional.
11. Documentos financieros
- a. Archivo de presupuesto unificado en hoja electrónica formulada
12. Documentos ambientales
- a. Copia del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado por la autoridad ambiental competente. En caso de Conceptos Favorables: copia del documento en que se presenta para aprobación de la autoridad ambiental correspondiente el PSMV, debidamente radicado ante la misma.
13. Documentos prediales
- a. Plano predial en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD; en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.
 - b. Documentos que acrediten la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto. Si la Entidad cuenta con la titularidad: el(los) certificado(s) de libertad y tradición a nombre de la Entidad beneficiaria. Si la Entidad no cuenta con la titularidad, pero ejerce la posesión sobre los mismos: Acreditación de sana posesión en los términos establecidos en la Ley.
 - c. Certificación de predios y servidumbres (Formato 8 Res. 0661/2019)

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de los documentos faltantes del proyecto indicado en la reunión.	Alcaldía Santa Ana - Magdalena	20 de Junio de 2023.

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



Elaboró: Steven Acevedo Sanchez – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Fecha: 06/06/2023